

- 1 -
dieciseis ju.

FUNCIÓN JUDICIAL



En Quito, viernes cuatro de enero del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: PAREDES AGUILAR BAHIRON ALEJANDRO en la casilla No. 6115 y correo electrónico frachave@hotmail.com, estudiojuridico.2016@hotmail.com, abogadochavez65@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0200960318 del Dr./Ab. FRANCISCO MERISIADES CHAVEZ VELIZ. SANCHEZ YAGUANA ANGEL ISIDRO en el correo electrónico estudiantituana@hotmail.com, arturoenriques@gmail.com; YAGUANA GUERRERO SARA DE JESUS en el correo electrónico luismejia6553.lm.lm@gmail.com. Certifico:

DRA. XIMENA QUIJANO SALAZAR
SECRETARIA RELATORA (E) (E)

RAZÓN: En atención a lo dispuesto por el doctor Alejandro Arteaga García, Juez de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, siento por tal que la razón de notificación que antecede corresponde a la sentencia dictada en el juicio No. 07371-2015-00811 seguido por el señor Bahiron Alejandro Paredes Aguilar en contra de Ángel Isidro Sánchez Yaguana y Sara de Jesús Yaguana Guerrero, la misma que consta a foja 3 del expediente de casación. CERTIFICO.- Quito, 05 de noviembre de 2021.

SECRETARIA

Abg. Cristina Valenzuela Rosero

SECRETARIA RELATORA DE LA SALA LABORAL

Firmado por
XIMENA BELEN
QUIJANO
SALAZAR
C=EC
L=QUITO
CI
1708279953